



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, AL OBJETO DE SUSTITUIR EL MOBILIARIO DE LA 2ª PLANTA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE NAVARRA, SITA EN AVDA. CONDE OLIVETO, 7 DE PAMPLONA, Y LA RETIRADA DEL MOBILIARIO EXISTENTE POR LA EMPRESA SUMINISTRADORA.- EXPEDIENTE: 31/AC-78/24.

A) IDENTIFICACION DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA	
Nº Expediente	31/AC-78/24	
Objeto del contrato	Sustitución del mobiliario de la 2ª planta de las oficinas de la Dirección Provincial del INSS de Navarra, sitas en Avda. Conde Oliveto, 7 de Pamplona.	
Lote	2	MUEBLES DE OFICINA GENERAL
ORGANO DE CONTRATACIÓN	E04962702 - D. G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo destinatario	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	BELEN PEDRAZA DIAZ – SECRETARIA PROVINCIAL
Persona de contacto	Nombre	ARANTZA EUGUI
	Correo	contratacion.inss-navarra.31@seg-social.es
	Teléfono	948289385

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Presupuesto sin IVA	45.454,55 €
IVA	9.545,45 €
Presupuesto con IVA	55.000,00 €
Contrato sujeto a SARA	NO

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el año 2005, esta Dirección Provincial procedió a la adquisición de mobiliario (mesas, cajoneras y armarios) para sustituir el mobiliario de los Jefes de Sección. Posteriormente, en el año 2009, se sustituyó el mobiliario de la cuarta planta de la sede de Avda. Conde Oliveto, 7 de Pamplona, y en el año 2022 se sustituyó el mobiliario de la 3ª planta de dicha sede.



Actualmente, el mobiliario que resta de sustituir para lograr una uniformidad en todas las plantas de la Dirección Provincial de Avda. Conde Oliveto, 7 de Pamplona, es el de la segunda planta (Subdirección de Información Administrativa, IMV, Maternidad y Seguro Escolar y el Área de Pensionistas). La mayor parte del mobiliario actual se adquirió entre los años 1988 y 1991, por lo que tiene más de 30 años y está totalmente amortizado. Las mesas, cajoneras, archivadores, ficheros y armarios requieren ser reajustados y reparados continuamente por su uso y deterioro

En el presente año 2024, se va a proceder a sustituir el mobiliario de la 2ª planta.

E) BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al LOTE 2 del Acuerdo marzo 1/2019. El presente Acuerdo Marco que entró en vigor con fecha 20/11/2021, para un periodo de 2 años, ha sido prorrogado con fecha 24/11/2023 para un periodo de otros dos años, de 20/12/2023 a 31/12/2024.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir.

Nº artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción	Unidades
1	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de trabajo de 1600x800x740h mm con faldón y subida vertical de cableado.	28
2	01.02.06.00	Bloque de cajones metal	Bloque rodante de 3 cajones (3,3,3) 450x600x550h mm	22
3	01.02.06.00	Bloque de cajones metal	Bloque rodante de cajón y 1 archivo (3,6) 450x600x550h mm	8
4	01.02.50.00	Elementos complementarios de mesas	Ala de mesa 1200X600x740h mm con faldón	17
5	01.02.50.00	Elementos complementarios de mesas	Ala de mesa 1000X600x740h mm con faldón	7
6	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de trabajo de 1400x800x740h mm con faldón y subida vertical de cableado	3
7	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de trabajo de 1200x800x740h mm con faldón	2
8	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de 800x800x740h mm	2



9	01.02.02.00	Mesa de oficina autónoma estructura metálica	Mesa de 800x600x740h mm	5
10	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario de 1200x450x1200h mm, puertas correderas, con 2 estantes	1
11	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario de 1000x450x1200h mm, puertas batientes, con 2 estantes	1
12	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario de 1200x450x1000h mm, puertas correderas, con 2 estantes	1
13	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario de 800x450x1200h, puertas batientes, con 2 estantes	2
14	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario de 800x450x740h, puertas batientes, con 1 estante	12
15	01.02.07.00	Otros bloques de cajones	Bloque altura mesa 450x600x740h con 2 cajones y 1 archivo	13

E) BIENES OBJETO DE SUMINISTRO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículos nº 1, nº 6 y nº 7 – Mesa de oficina autónoma estructura metálica –

- **28 mesas de trabajo de 1600x800x740h con faldón y subida de cableado vertical.**
- **3 mesas de trabajo de 1400x800x740h con faldón y subida de cableado vertical.**
- **2 mesas de trabajo de 1200x800x740h con faldón.**

1. Especificaciones técnicas. Color de los artículos a determinar.

Mesas autónomas rectangulares. (Base 4 patas). Deberán ser:

1. Tablero. En aglomerado de partículas de madera de 25mm de espesor, en colado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. Densidad media 620/595 kg/m³ según norma EN 323. Acabado laminado HPL o madera, canto de ABS de 2 mm de espesor según la norma UNE 56.843:01.
2. Estructura. Bastidor metálico construido con 2 perfiles de acero de 50x30 espesor 1,5 mm según norma UNE-EN 10305. Pata extremo metálica construida con perfil 50x50, espesor 2 mm según norma UNE-EN 10305. Pintura en polvo epoxi de 60/80 micras que cumple la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23827-90. Nivelación patas 20mm.
3. Electrificación. Debe incluir dos pasacables de diámetro de 80 mm y bandeja de electrificación superior simple para alojar el sistema del control eléctrico (abatible, que permite la instalación de cables después del montaje). Deberá incluir una pata imantada para subida de cables del mismo color que la estructura.



4. Faldón Acabado igual que el tablero. Altura 30 cm.

Artículo nº 4 y nº 5– Elementos complementarios de mesas

- **17 alas de mesa de 1200x600x740h mm con faldón.**
- **7 alas de mesa de 1000x600x740h con faldón.**

1. **Especificaciones técnicas.** Color de los artículos a determinar. Deberán ser:

1. Tablero. En aglomerado de partículas de madera de 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. Densidad media 620/595 kg/m³ según norma EN 323. Acabado laminado HPL o madera, canto de ABS de 2 mm de espesor según la norma UNE 56.843:01.
2. Estructura. Bastidor metálico construido con 2 perfiles de acero de 50x30 espesor de 1,5 mm según norma UNE-EN 10350. Pata extremo metálica construida con perfil 50x50 espesor 2mm según norma UNE-EN 10305. Pintura en polvo epoxi de 60/80 micras que cumple la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23827-90. Nivelación patas 20mm.
3. Faldón. Acabado igual que el tablero. Altura 30 cm

Artículos nº 2 y nº 3 – Bloque de cajones de metal.

- **22 bloques rodantes de 3 cajones (3,3,3)**
- **8 bloques rodantes de un cajón y archivo (3,6).**

1. **Especificaciones técnicas.** Color de los artículos a determinar.

Bloque de cajones de metal de 420x600 mm con una altura entre 60 y 70 cm. Deberán ser:

1. Estructura. Conjunto de soldadura. La envolvente es una única pieza plegada en chapa de acero de 0.8 mm y refuerzos conformados en la parte inferior de 1.5 mm. Las guías se colocarán sobre las omegas de acero soldadas a la estructura.
2. Cuerpo. Conjunto soldado y plegado de tapa y contra-tapa en acabado laminado con canto ABS de 1 mm con canto de 1 mm de espesor según norma UNE 56.843:01. 3 cajones metálicos ó 1 cajón y 1 archivo metálico clipado. Guía de bolas, mayor resistencia y mejor deslizamiento. Tirador lateral integrado. Sistema antivuelco. Dispone de 5ª rueda en la gaveta para evitar el vuelque del mismo. 2 de las 5 ruedas deben disponer de freno. Bombín intercambiable y cerradura amaestrada. Sistema de cerradura antivuelco que evita la apertura de 2 cajones a la vez.
3. Dimensiones aproximadas: alto 55 cm ancho 45 cm profundo 60 cm.



Artículo nº 8 y nº 9 – Mesas de oficina autónoma estructura metálica

- **2 mesas de 800x800x740h mm**
- **5 mesas de 800x600x740h mm**

1. **Especificaciones técnicas.** Color de los artículos a determinar

Mesas autónomas rectangulares. (Base 4 patas). Deberán ser:

1. Tablero. En aglomerado de partículas de madera de 25 mm de espesor, encolado con resinas sintéticas y especialmente diseñado para aplicaciones que requieran alta resistencia a la flexión. Densidad media 620/595 kg/m³ según norma EN 323. Acabado laminado HPL o madera, canto de ABS de 2 mm de espesor según la norma UNE 56.843:01.
2. Estructura. Bastidor metálico construido con 2 perfiles de acero de 50x30 espesor 1,5 mm según norma UNE-EN 10305. Pata extremo metálica construida con perfil 50x50 espesor 2 mm según norma UNE-EN 10305. Pintura en polvo epoxi de 60/80 micras que cumple la normativa vigente de reacción al fuego UNE 23827-90. Nivelación patas 20 mm.

Artículos nº 10, nº 11, nº 12, nº 13 y nº 14 – Armarios metálicos:

- **1 armario 1200x450x1200h mm puertas correderas con 2 estantes**
- **1 armario 1000x450x1200h mm puertas batientes con 2 estantes**
- **1 armario 1200x450x1000h mm puertas correderas con 2 estantes.**
- **2 armarios de 800x450x1200h mm puertas batientes, con 2 estantes.**
- **12 armarios de 800x450x740h mm puertas batientes con 1 estante.**

1. **Especificaciones técnicas.** Color de los artículos a determinar.

1. Estructura. Laterales de acero de al menos 0.8 mm de espesor con el interior preparado para la regulación en altura de los estantes. Base fabricada en acero de 1 mm de espesor. Toda la estructura sigue un tratamiento anticorrosivo. Baldas color gris antracita.
2. Puertas. Aglomerado de 19 mm de espesor. Acabado laminado de color madera. Sistema automático de cierre. Cerradura incorporada en uno de los tiradores y debe bloquear las puertas en dos puntos.
3. Tapa. Aglomerado de 19 mm de espesor, mismo acabado que las puertas. Color gris antracita.



Artículos nº 15 – Otros bloques de cajones:

- **13 Bloques altura mesa 450x600x740h mm, con 2 cajones y 1 archivo.**

1. Especificaciones técnicas. Color de los artículos a determinar.

1. Estructura. Laterales, techo y frente de 19 mm y trasera de 12 mm en aglomerado de partículas, encolado con resinas sintéticas y alta resistencia a la flexión, rayado, manchas, de densidad media 630 kg/m³ según norma EN 14323. Base formada por 2 tirantes de tubo de acero 20x20 1 mm, atornillados a los laterales y a la trasera, donde se montan las ruedas o topes.
2. Cajones. Compuesto por 2 cajones y un archivo con sistema de cerradura antivuelco que evita la apertura de 2 cajones a la vez. Guía de bolas, mayor resistencia y mejor deslizamiento. Cerradura amaestrada. Bombín intercambiable. Incluye bandeja portapapiceros.
3. Tapa: Acabado laminado. Canto ABS de 1 mm de espesor según norma UNE 56.843:01.
4. Dimensiones aproximadas: alto 74 cm, ancho 45 cm y profundo 60 cm.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes.

Las categorías correspondientes a “Mesas de oficina autónomas con estructura metálica” (artículos 1, 6, 7, 8 y 9) y “Bloques de cajones de metal” (artículos 2, 3 y 15) han sido valorados en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas.

Las medidas que se recogen en este documento de licitación deben considerarse siempre como aproximadas, salvo aquellas que se maticen de forma expresa (máximo, mínimo, al menos, etc.)

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.



El presupuesto base de licitación será el que hace referencia el apartado C del presente Documento de Licitación.

En el precio del contrato está incluida la retirada del mobiliario a sustituir. Las empresas podrán visitar la oficina objeto de esta reposición de suministro de mobiliario.

Los bienes a entregar son los siguientes:

Nº unidades	Nº inventario	Descripción
80	1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1972-2072-2074-2075-2076-2077-2203-2205-2207-2214-2217-2218-2219-2221-2227-2229-2231-2394-2395-2398-2530-2533-2535-2536-2537-2538-2546-2547-2548-2562-2571-2572-2579-2582-2585-2588-2592-2596-2600-2609-2610-2611-2614-2616-2617-2621-2625-2819-2822-2845-2846-2847-2849-2850-2854-2862-2951-2953-3252-3253-3256-3527-3529-3531-3533-3534-3536-3539-3540-3542	Mesas de diferentes tamaños
6	2250 – 2256 – 2258 – 2259 – 2658 – 2875	Archivadores y ficheros
17	2248-2415-2704-2732-2733-2734-2735-2738-2739-2740-2743-2748-2757-2763-2867-2869-2880-	Armarios de diferentes medidas
2	1237-1242	Carro máquina

G. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra, Avda. Conde Oliveto, 7 – 2ª planta – 31003 Pamplona – Navarra



I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

EMPRESAS A LAS QUE SE DIRIGE LA INVITACIÓN:

Por economía en la gestión de procedimiento, esta Dirección Provincial, considera adecuado solicitar invitaciones a licitar a cinco empresas de las propuestas en el Acuerdo Marco 1/2019, que son las siguientes:

- JG GROUP BURO, S.A. –NIF: A58686734 jribera@jggroup.com jggroup@jggroup.com
- CTO, S.A. -NIF: A78180551 cmartin@ctosa.com info@ctosa.com
- DYNAMOBEL, S.A. NIF: A31007107– sector.publico@dynamobel.com
- FAMAD MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L. –NIF: B85587475 famad@famad.es
- DICODE SUMINISTROS, S.L. – NIF: B11323250 contratacionpublica@dicode.com

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos archivos electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

1. **Archivo electrónico** - Documentación Técnica:

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos descritos en el apartado E) del presente Documento de Licitación.

Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

No se admitirá documentación que no venga en español. En su caso, deberá venir acompañada de traducción al castellano.

2. **Archivo electrónico** Oferta Económica, conforme al Anexo I del presente documento de licitación

Ambos archivos deberán ir en sobres separados y firmados electrónicamente.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de presentación de ofertas será de **9 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de invitación.



J) CRITERIOS DE VALORACIÓN

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

K) VALORACIÓN DE OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, los supuestos recogidos en el artículo 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, estándose en todos los supuestos a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, únicamente para el criterio precio:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 1391 635, Mobiliario y Enseres, del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

1) Órgano	2) Código / DIR3	3) Denominación
NIF:	Q3119002H	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE NAVARRA
Oficina Contable	ES0042276	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL DE NAVARRA
Órgano Gestor	EA0042131	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Tramitadora	EA0042176	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA



El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

- Órgano de contratación: E04962702: D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction referencie>el código del contrato basado”

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.



Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter

La Directora General
P.D. La Directora Provincial,
(Resolución de 29 de septiembre de 2022 (BOE 236 de 01/10/2022))

Firmado electrónicamente por: LOREA
ECHAVARREN IMELDA MARIA
12.06.2024 10:02:48 CEST

